

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005391/2018

CÓRDOBA, 21 DIC 2018

VISTO

El llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD 1686/18 para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, mediante RD 1918/18 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a los postulantes del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación de la postulante Juliana Andrea Páez para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

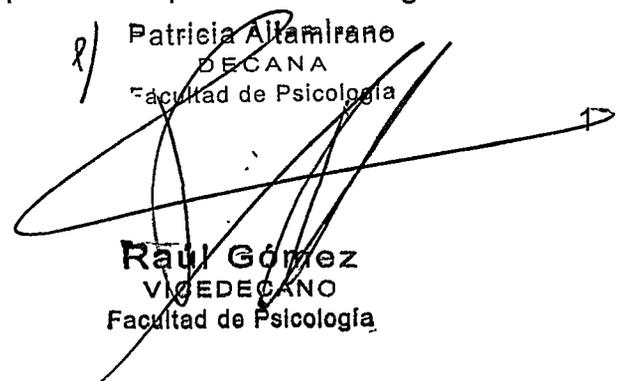
ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes a la Sra. Juliana Andrea Páez Legajo 52507, DNI 24.483.113 quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1686/18, en un cargo del escalafón no docente categoría 7, Agrupamiento Administrativo - Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad .

ARTÍCULO 2º: La Sra. Páez deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

21 Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005391/2018

Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

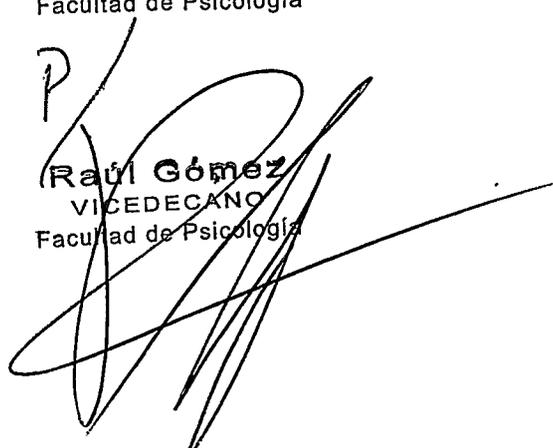
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1973

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología